República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
***Teléfono y Fax:* (0595) 741-252211**
Departamento de Itapúa

DICTAMEN Nº24/2014

FECHA: 11 DE JULIO DE 2014-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº14/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS – ESCUELA BASICA Nº7612 TOMAS BOGADO, ID Nº268.304

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado. Se reúnen los Señores Lic. Julio Cesar Riveros Duarte, Ing. Nancy Rodríguez y el Arq. Javier Sánchez para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº14/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS – ESCUELA BASICA Nº7612 TOMAS BOGADO, ID Nº268.304.**En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 08 de mayo de 2014 a las 08:00 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso las empresas: CRISTIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES, J. AGUAYO CONSTRUCCIONES, OSVALDO RAMON ALMADA; en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación.

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC en las ofertas presentadas son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 10 de julio del 2.014, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	J. AGUAYO CONSTRUCCIONES	98.996.445
2	CRISTIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES	104.986.090
3	OSVALDO RAMON ALMADA	106.489.765

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Ninguno

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC en el numeral 10 del Anexo 1.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC Anexo 1, punto 10, a continuación se detalla la situación de cada empresa

Según verificaciones de la oferta surge un análisis legal de que las empresas:

La empresa CRISTIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES **Cumplen** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC Anexo 1, numeral 10, por lo que **SE ACEPTAN** la oferta por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

La empresa J.AGUAYO CONSTRUCCIONES: No presento Mantenimiento de Oferta (POLIZA),

La empresa OSVALDO RAMON ALMADA CONSTRUCCIONES: No presento Mantenimiento de Oferta (POLIZA).

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CRIATIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES	. AGUAYO CONSTRUCCIONES	OSVALDO RAMON ALAMADA CONSTRUCCIONES
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (en forma correlativa) que se adjunta en Anexo 2.	./	./	./
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	./	./	./
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	./	./	./
d) Fotocopia simple de la patente comercial Municipal del Oferente (al día);	./	./	./
e) Balance General de los años 2011 y 2012	./	./	./
f) Fotocopia simple de la patente profesional Municipal (al día) del arquitecto o ingeniero civil designado a la obra	./	./	./
g) Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta 2.012	./	./	./
h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA	NA	NA
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA	NA
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	./	./	./
k) Fotocopia simple del Certificado del Cumplimiento Tributario	./	./	./
l) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	./	./	./
m) Mantenimiento de Oferta (Poliza)	./	X	X
o) Formulario Anexo 3, debidamente firmado y completado con los productos ofrecidos por el oferente.	./	./	./
OBS: Significado de signos **Presento: ./** **No presento: X**			

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con mas requisitos legales, por presentar por el precio más bajo, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº14/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS - ESCUELA BASICA Nº7612 TOMAS BOGADO", ID Nº268.304;** a la **Empresa CRISTIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES** propiedad del **SR. CRISTIAN ARIEL CUELLAR CUENCA ,** domiciliado en la Compañía Curuñai – Coronel Bogado - Itapuá, con numero de cedula de identidad **Nº4.913.371,** con **RUC Nº4913371-3,** y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de **Gs.104.986.090 (guaraníes ciento cuatro millones novecientos ochenta y seis mil noventa) IVA incluido.**

Y se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso que no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. Bogado
SECRETARIA GENERAL

Lic. Julio Cesar Riveros
MIEMBRO UOC

Ing. Nancy Rodriguez
MIEMBRO UOC